

RESOLUCION 084/2019

Santa Lucía, 9 de mayo de 2019.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.

Considerando: que es tratado el asunto referente a la participación del grupo Teatro Pilares en el encuentro regional que se realizará los días 24, 25 y 26 de mayo en el departamento de Colonia. Para lo cual es sumamente importante que se apoye con el traslado de los participantes.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 10.000 (diez mil pesos) a efectos de colaborar con el traslado hacia el departamento de Colonia.

Comuníquese al Sr. Jorge Washington Gallero, CI 1.243.885-5

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Acta N° 14/19.

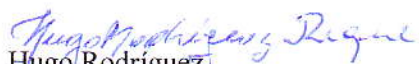


Angel Medina
Concejal



Raúl Estramil
Alcalde

Susana Hernández
Concejal



Hugo Rodríguez
Concejal

Nybia Uria
Concejal

RESOLUCION 085/2019

Santa Lucía, 9 de mayo de 2019.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.

Considerando: que es necesario costear el gasto de compra de materiales de construcción, dentro del proyecto Mantenimiento de Espacios Públicos.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 37.740 (treinta y siete mil setecientos cuarenta pesos) en Barraca Rinaldi, Rut 020397290017.

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Acta N° 14/19.




Angel Medina
Concejal



Raúl Estramil
Alcalde

Susana Hernández
Concejal



Hugo Rodríguez
Concejal

Nybia Uria
Concejal

RESOLUCION 086/2019

Santa Lucía, 9 de mayo de 2019.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.

Resultando: que uno de los Proyectos Municipales dentro del Presupuesto para el año 2019 se define como: Mantenimiento de infraestructuras de locales municipales.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 8.265 (ocho mil doscientos sesenta y cinco pesos) para el pago de materiales eléctricos en Electro Nico - RUT 020280010014.

Acta N° 14/19.



Angel Medina
Concejal



Raúl Estramil
Alcalde

Susana Hernández
Concejal



Hugo Rodríguez
Concejal

Nybia Uria
Concejal

RESOLUCION 087/2019

Santa Lucía, 9 de mayo de 2019.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.

Resultando: Que es necesario cumplir con los proyectos establecidos.

Considerando: Que el Proyecto Municipal dentro del Presupuesto para el año 2019 se define como: Mantenimiento de infraestructuras de locales municipales.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 8.380 (ocho mil trescientos ochenta pesos) para el pago en Ferretería y Cerrajería Spinelli RUT 020009020017.
Acta N° 14/19.




Angel Medina
Concejal



Raúl Estramil
Alcalde

Susana Hernández
Concejal



Hugo Rodríguez
Concejal

Nybia Uria
Concejal

RESOLUCION 088/2019

Santa Lucía, 9 de mayo de 2019.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.

Resultando: Que es necesario cumplir con los proyectos establecidos.

Considerando: Que el Proyecto Municipal dentro del Presupuesto para el año 2019 se define como: Agenda sociocultural y deportiva.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 17.080 (diecisiete mil ochenta pesos) para el pago en Jakaney S.A Rut 216550060013.

Acta N° 14/19.



Angel Medina
Concejal



Raúl Estramil
Alcalde

Susana Hernández
Concejal



Hugo Rodríguez
Concejal

Nybia Uria
Concejal